

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0199-R

Guayaquil, 16 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN ZONAL DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. **DGAC-DACZ-2022-0005-R**, de 12 de enero de 2022, la Subdirección Zonal del Litoral, renovó a la Compañía HELIMANTA S.A. su permiso de operación para realizar Actividades Conexas, como Estación de Reparación y Mantenimiento de Aeronaves, desde su base de mantenimiento ubicada en Portoviejo Km 5 ½, vía Manta Portoviejo (Grupo Empresarial Marcos Raúl), provincia de Manabí;

QUE, con Oficio Oficio 2022-OMA-HMTA-026, de 29 de septiembre de 2022, ingresado a la Subdirección Zonal del Litoral con documento Nro. DGAC-ZGSZ-2022-2376-E, el 30 de septiembre de 2022, a través del cual la COMPAÑÍA HELIMANTA S.A., solicita la modificación del permiso de operación para Actividades Conexas, como Estación de Reparación y Mantenimiento de Aeronaves en lo que se refiere a el cambio de su Base de mantenimiento en los términos contenidos en dicha solicitud;

QUE, con memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-3553-M, de 12 de octubre de 2022, el Subdirector Zonal del Litoral solicitó a las áreas competentes de la Dirección General de Aviación Civil que dentro del ámbito de sus respectivas competencias levanten los informes sobre la solicitud de modificación del permiso de operación de la COMPAÑÍA HELIMANTA S.A.;

QUE, la solicitud ha sido tramitada de conformidad con expresas disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad aeronáutica civil vigente, mereciendo informe unificado favorable por parte de la Gestión de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo, con Memorando Nro. DGAC-ZART-2022-0101-M, del 16 de noviembre de 2022;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, en la que el Director Regional II, actualmente Subdirector Zonal del Litoral, está facultado para conceder, renovar, **modificar**, revocar, cancelar o suspender Permisos de Operación;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificara la COMPAÑÍA HELIMANTA S.A., el permiso de operación para realizar Actividades Conexas, como Estación de Reparación y Mantenimiento de Aeronaves, renovado mediante Resolución Nro. **DGAC-DACZ-2022-0005-R**, del 12 de enero de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral, en su Artículo Cuarto, por el siguiente:

"Artículo Cuarto.- La "Permisionaria" tendrá su Base Principal de Mantenimiento en la ciudad de Portoviejo Km. 4 1/2 vía Manta - Portoviejo (GRUPO EMPRESARIAL MARCOS RAÚL), provincia de Manabí.

Cuando requiera incrementar o trasladar una base de mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0199-R

Guayaquil, 16 de noviembre de 2022

Aeronáutica, para que se proceda a la inspección y autorización respectiva.”

Artículo Segundo.- Salvo lo dispuesto en el artículo que antecede, los demás términos y condiciones de la Resolución Nro. **DGAC-DACZ-2022-0005-R**, del 12 de enero de 2022, emitido por el Subdirector Zonal del Litoral se mantienen vigentes.

Artículo Tercero.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subdirección Zonal del Litoral de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2022-2376-E

Anexos:

- helimanta0001.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Abogada 2

Señora Abogada
Arianna Maribel Garcia Madrid
Analista de Infracciones Aeronáuticas

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Ingeniero
Cristian Mauricio Caicedo Jiménez
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor Abogado
Geovanny Humberto Carrera Molina
Asistente de Transporte Aereo

Señor Piloto
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinuesa Armijos
Director de Transporte Aéreo y Regulaciones

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0199-R

Guayaquil, 16 de noviembre de 2022

Señor Ingeniero
Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
Subdirector General de Aviación Civil

Señorita
Paulina Andrea Iturralde García
Inspector de Aeródromo

Señora Licenciada
Silvana Eunice Maquilon Gómez
Secretaria

ag